

Alcaldía Municipal
Departamento de Secretaría

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 03 de Diciembre de 2015

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes
Sra. Jefa de Recursos Humanos Lic. Maritza Andino

Diego
Diego
Mirtha Haribell Carrias
25/11/2016

Su oficina

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiséis (26) de noviembre de 2015 registrada en el **ACTA N° 56**, en el Tomo N° 73, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO N° 4)

La secretaria dio lectura al acta anterior la que fue aprobada y firmada por unanimidad.

PUNTO N° 5)

PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA TODOS FIRMEMOS EL DIARIO CONTRA LA VIOLENCIA, POR JÓVENES CONTRA LA VIOLENCIA.

Se presento un grupo denominado JÓVENES CONTRA LA VIOLENCIA DE HONDURAS, organización juvenil con personería jurídica del año 2011 y constituidos como ONG el año 2013. Es un voluntariado de jóvenes con mucho ánimo, inquietos pro activos, creativos, inconformes. Consideran VALORES y VIOLENCIA como equitativos, ellos son una familia se toleran como son muchos vienen de grupos violentos, drogadictos, alcohólicos, precisamente porque proceden de la escoria social, al que llega lo reciben con amor y amistad procuran formarlo y darle oportunidad para que se vaya insertando a una nueva vida.

¿Quiénes son? Jóvenes contra la violencia Honduras son una organización de jóvenes voluntarios menores de 30 años, comprometidos con nuestro país; desarrollando acciones estratégicas que permitan visibilizar el talento en los jóvenes para prevenir la violencia y hacer incidencia ante los tomadores de decisiones como la Corporación Municipal.

LA VISION, Es consolidarse como una organización de jóvenes empoderados con capacidad de incidencia propiciando a través de su accionar una cultura de paz, de respeto a la vida y de prevención de la violencia en la juventud Hondureña.

LA MISION, Son una organización que busca mejorar nuestra sociedad fomentando la convivencia y cultura de paz, generando valores y espacios de dialogo que los lleva a crear acciones concretas que les permitan ser un ejemplo de jóvenes que buscan reducir la violencia en el país.

LA PROPUESTA, Que la Alcaldía Municipal se convierta en cooperante de su organización. Que la corporación les permita espacios para promover iniciativas de Ley y políticas públicas, por medio de los canales correspondientes que contribuyan al establecimiento de una cultura de paz y de prevención de violencia.

Finalizaron su participación proponiendo a la Corporación que El Alcalde y los Regidores se comprometieran en el apadrinazgo de un valor que tendrá que practicar y ser ejemplo de su ejercicio. En la sociedad, mencionaron algunos como el Amor, la Tolerancia, el Respeto la Honestidad, la Identidad Nacional, Puntualidad, Empatía y otros que creamos podemos practicar, el que deberá plasmar en el libro de compromisos firmándolo como un compromiso personal.

La Corporación les agradeció su agradable comparación que indudablemente nos hizo reflexionar sobre el incommensurable valor de la juventud para poder transformar la sociedad.

El señor Alcalde les animo a seguir adelante y que cuentan con el modesto apoyo que pueda ofrecerles de manera oportuna la Alcaldía que él representa.

6- SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO N° 07) CORRESPONDENCIA

Letra a)- folio 473

Se recibió nota del Sr. Denis Javier Donaire Redondo, solicitando que se le extienda constancia en la que diga que es legítimo propietario de un inmueble ubicado en la colonia Brisas de Suyapa, que está inscrito bajo matrícula N° 569482 asiendo 1 a nombre de su señora madre, Doña Julia Donaire Redondo; la constancia la ocupa para llevarla a las oficinas de la ENEE de esta ciudad para que le puedan conectar la energía eléctrica.

Resolución; en virtud que el dominio pleno aun está inscrito a favor de la señora Julia Donaire Redondo bajo matrícula N° 569482 asiendo 1 la Alcaldía Municipal le puede extender constancia a nombre de su difunta madre.

Letra b)- folio 473-474

El Sr. Francisco Cantarero Sosa estipulando a favor de la señora Rosa Adelia Cantarero Sosa, comparece ante la Corporación Municipal de Comayagua para solicitar título de dominio pleno sobre un bien inmueble ubicado en la Colonia Casa Blanca de esta ciudad con clave catastral HJ412-U BL. 08 P. 18 con una área de 300.72 metros cuadrados el que se encuentra registrado a favor de la Sra. Rosa Adelia Cantarero Sosa, con identidad N° 0301-1967-00462, el que fue adquirido por compra realizada a Sr. Gabriel Armando Velásquez Ping, en su condición de presidente de la junta Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Comayagua Limitada mediante escritura pública 262 de la fecha de 2 de julio de 2004 autorizada por el abogado Manuel Octavio López Rivas. El lote identificado como bloque 20-E y con una área de 430.28 varas cuadradas fue desmembrado de una escritura N° 93 tomo 539 de propiedad de dicha Cooperativa y que por un error humano no se menciona dicho lote, razón por la cual el Sr. Registrador del I.P. Abogado Mario Lozano deniega la inscripción de dicho bien inmueble ya que este no se menciona en escritura original y los envió a Catastro Municipal en donde les notificaron que la única vía de obtener el dominio pleno es enviando petición a la Corporación Municipal; es oportuno manifestar que la Sra. Rosa Adelia Cantarero Sosa, ha estado en posesión de dicho terreno desde el 2004 hasta la fecha y que se identifica mediante el plano catastral.

Se adjunta

- 1- Constancia Catastral
- 2- Copia de pagos de Bienes Inmuebles
- 3- Copia de escritura.

Resolución; se pasa al Asesor Legal para que estudie el caso planteado por el Sr. Francisco Cantarero Sosa y dictamine.

Letra c)- folio 474

Se recibió nota del Ingeniero Mario Berlío, en el que solicita a la Honorable Corporación Municipal autorice al Sr. Jefe de Catastro para que haga la división de su propiedad con clave 0301-0021-00856 y matrícula N° 755552 de la propiedad del Sr. Alejandro Suazo lang, clave SURE 301-0021-00857, matrícula 22321 y clave Catastral Municipal HJ421H-11-0016; Esto con el fin de pagar los impuestos de bienes inmuebles que corresponden única y exclusivamente a su propiedad, ya que actualmente no se ha hecho la división y le están cobrando los impuestos que corresponden pagar al Sr. Alejandro Suazo lang.

Adjunta copia de nota enviada a la oficina de Catastro y no ha recibido respuesta positiva por lo que acude a la Corporación Municipal para que AUTORICE la división solicitada.

Resolución: se pasa a la Comisión de Tierras para que investigue este caso e informe en la próxima sesión de Corporación.

Letra d)- folio 474-475

Se recibió nota de la junta directiva del patronato y vecinos de la residencial los Geranios mediante la cual solicitan el informe de inspección realizada en esa residencial en el mes de octubre por Comisión de Tierras para verificar la situación de las áreas verdes dado que se consideran que el área definida como tal no cumple con lo establecido en la normativa de planificación urbana aprobada por la Alcaldía Municipal. El reclamo lo hacen porque al momento de comprar suponían que la urbanización fue autorizada respetando los requisitos que exige la normativa pero en la realidad se ha incumplido con el porcentaje que corresponde a el área verde por parte del urbanizador ya que incluyen como parte del área verde las orillas del canal natural de aguas lluvias.

A la Corporación Municipal solicitan que se emita una resolución que obligue a los propietarios de la urbanización a cumplir con los compromisos adquiridos como delimitación exacta del área verde, el relleno de una excavación realizada para una piscina y la limpieza del tanque de agua.

Resolución; se da por recibida la nota y la Corporación Municipal ordena a los departamentos de Catastro y Municipal Ambiental para que tomando como insumo la inspección de la Comisión de Tierras y Catastro en el mes de octubre y la inspección del departamento Municipal Ambiental rindan un informe técnico sobre la situación actual de las áreas verdes, limpieza del tanque de agua y relleno de la excavación realizada con el propósito de construir una piscina.

Letra e)- folio 475-476 y 477

Se recibió por parte de la Secretaría la ayuda Memoria producto de la reunión de trabajo realizado en el día lunes 16 de noviembre de 2015 con los integrantes de la Corporación Municipal en pleno. esta reunión se hizo dándole cumplimiento a la resolución emitida por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 09 de noviembre de 2015 en el sentido que se convocara a las Autoridades y organismos del Agua y al Sr. Comisionado que junto a la Corporación Municipal el día 16 de noviembre a partir de las 9:00 a.m nos reuniríamos en sesión de trabajo para desarrollar la siguiente agenda:

1. Definir con precisión que elementos deban conformar un plan de manejo para las micro cuencas que abastecen de agua a la ciudad de Comayagua.

2. Nominar una comisión de seguimiento y definir el nivel de responsabilidades de cada uno.

3. Elaborar un cronograma para la preparación del plan de manejo.

Posteriormente el Vice Alcalde dio la palabra a todos los participantes quienes expusieron sus puntos de vista, coincidiendo todos en la necesidad de la elaboración

de un plan de manejo con una alta participación de las comunidades y el involucramiento de las instituciones presentes en la zona. De manera resumida se consensuó el siguiente documento para conocimiento de la Corporación Municipal.

Estrategia para la Elaboración del Plan de Manejo.

- ✓ Primero, el trabajo debe ser responsabilidad del Departamento de Cuencas Hidrográficas de Servicios Aguas de Comayagua con el acompañamiento de la USCLAC; la COMAS; Departamento Municipal de Ambiente (DMA) Comisión Municipal Ambiental.
- ✓ En segundo lugar un proceso de socialización y validación a nivel de las instituciones, las comunidades; organizaciones públicas y privadas y agencias de cooperación presentes en la zona de influencia, incluyendo los consejos consultivos comunitarios forestales.
- ✓ Generación de un Plan de Manejo consensuado con los organismos municipales de agua y ambiente; las comunidades, las instituciones y organizaciones que figuraron como actores clave.
- ✓ La aprobación del Plan de Manejo por la institucionalidad del Estado en apego de las normas establecidas para el manejo de las micro cuencas, a través del instituto de Conservación Forestal.
- ✓ En el proceso de elaboración del Plan de Manejo deben vincularse elementos fundamentales anticipados como: la aplicación de mecanismos de compensación ambiental; la declaratoria de la Micro cuenca como Zona Productora de Agua, para disponer de herramientas de actuación, defensa y regulación de la zona.

Información Disponible

- ✓ Documentos de consultoría de PSA elaborado por la Municipalidad con apoyo de fondo de Areas Protegidas del ICF.
- ✓ Plan de manejo de la Cuenca de Cabeza de Danto.
- ✓ Información diversa en CARITAS Comayagua.

Recursos Institucionales para la Coordinación.

- ✓ Instituto de Conservación Forestal.
- ✓ Instituto Hondureño del café (IHCAFE)
- ✓ AHPROCAFE
- ✓ CARITAS
- ✓ Universidades UJC-UNAH-CURC
- ✓ Proyecto Cabeza de Danto

Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan

- | | |
|--|----------|
| I. Elaboración del Plan de Trabajo con cronograma | 3 días. |
| II. Recopilación, análisis y ordenamiento de la información | 15 días. |
| III. Elaboración de primera versión del plan (versión preliminar) | 35 días. |
| IV. Revisión y ajuste de la versión preliminar | 5 días. |
| V. Aplicación de ajustes a la versión preliminar | 5 días. |
| VI. Socialización de la versión preliminar con ajustes ante la Corporación | |

3. Como evidencia de lo que denuncian exponen el caso de un joven Norte Americano vecino de la colonia que fue golpeado salvajemente por delincuentes que merodean por la colonia, El joven en mención esta interno en una clinica de esta ciudad, por lo que piden se les apruebe la solicitud.

2. Los vecinos no pueden hacer uso del parque en virtud que todos los dias es invadido por desconocidos que se dedican a la venta de droga y a realizar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres dando mal ejemplo con nuestros niños.

1. En los últimos años varias casas han sido asaltadas en más de una ocasión.

Se recibió nota de Directivos del patronato pro mejoramiento de la Colonia Casa Blanca en la que solicitan autorización del Gobierno Local para cerrar los puntos de acceso a la misma, dejando solo una entrada en la que ellos pondrán seguridad privada; fundamentan su petición con los argumentos siguientes:

Letra g)- folio 478

La Corporación Municipal después de discutir el reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación de la calle principal del barrio San Rafael lo aprobó por unanimidad en base a los artículos 86-141 Y 194 del Reglamento General de Municipalidades.

Letra f)- folio 477-478

El jefe de Contribución por Mejoras, Fabricio Antonio Rios envió a la Corporación Municipal para su aprobación el Reglamento de Distribución y Cobros del Proyecto de Pavimentación; calle Colonia San Rafael, situada en el sector sur de esta ciudad. El Reglamento en mención consta de ocho (8) Capítulos y 28 Artículos. Adjunto cuadro con datos importantes como el nombre y apellidos de los 23 vecinos, los metros de frente, metros lineales, cantidad de metros cuadrados y el valor del aporte individual y colectivo por la construcción de la obra.

Resolución

✓	Comisión de Ambiente
✓	USCLAC
✓	COMAS
✓	Comisionado Municipal
✓	Aguas de Comayagua
✓	Depto. Municipal Ambiental
✓	Junta directiva SAC

Comisión de Seguimiento

3 días	Municipal; organismos de agua, Comisionado; otros actores claves
5 días	VII. Presentación de Versión Final del Plan
30 días	VIII. Gestión de la aprobación del Plan y solicitud de declaratoria de la Micro cuenca abastecedora de agua

Resolución:

Leída y analizada la nota se pasó el caso al Asesor Legal para que la estudie y dictamine de conformidad a la ley.

Letra h)- folio 478-479

Se recibió y leyó nota enviada por el patronato pro-mejoramiento y vecinos del Barrio Arriba en la que solicitan al Gobierno local que desístale las antenas de la Empresa INTENSA, propiedad del señor Enoc Cartagena y desautorizar otra que se está instalando en Auto Repuesto JR Automotor propiedad del señor Geovany Chaver. Los vecinos y patronato sustentan su petición en los siguientes argumentos:

- a) Según la organización Mundial de la Salud (OMS) las radiaciones que emiten estas antenas producen cáncer.
- b) Que a partir de la instalación de estas antenas, varias personas han muerto de cáncer y otros aún viven con esta terrible enfermedad.
- c) Que en la colonia el INVA funciona el kínder "REBECA DE BULNES" y temen que estos niños sean afectados por estas radiaciones.

Resolución: La Corporación Municipal pasa este caso al Departamento Municipal Ambiental para que le dé seguimiento y presente el informe respectivo, lo más pronto posible.

Letra i)- folio 479

La Jefe Departamental de Salud N° 3 Dolores del Carmen Ortega en virtud de estar en mora con los pagos de impuestos de años anteriores de esa institución de salud, mediante oficio N° 1062-2015-JDS N° 3 de fecha 9 de noviembre 2015 solicita se le autorice un plan de pago para saldar la deuda que se tiene pendiente.

Resolución: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere a prueba del plan de pago solicitado por la Jefe Departamental de Salud N° 3 Lic. Dolores del Carmen Ortega e instruye al Jefe del Departamento de Control Tributario para su ejecución.

Letra j)- folio 479

Se recibió copia del oficio F-CLC-2015 dirigida al Sr. Jorge Alberto Machado Administrador del Mercado "San Francisco", por parte del Sub-Teniente de Bomberos Edwin G. Granados Aguilar encargado de la OTPSCI en la que se pronuncia respecto a solicitud de dictamen para tramite de Licencia Ambiental hecha al Cuerpo de Bomberos por el Administrador del Mercado "San Francisco".

Resolución: La copia del oficio se dio por recibida y se pasa fotocopia de la misma a la oficina del Sr. Alcalde.

Letra k)- folio 479-480

Se recibió oficio SAC/GG-501/2015 enviado por el Ing. Elton Fajardo Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua, en el que informa a la Corporación Municipal que el Coordinador del Departamento de Cuencas Hidrográficas Ing. Marco Antonio Cerritos

mediante informe INF-AC-CH-106-2015 le envió la propuesta para elaborar el Plan del Manejo de la Microcuenca Majada y Matazano, dando con esto cumplimiento a lo pactado en la reunión con la Corporación Municipal de Comayagua el pasado lunes 16 de noviembre del presente año.

Resolución: La Corporación Municipal dio por recibido el oficio y la propuesta para la elaboración del Plan de Manejo de la Microcuenca Matazano y Majada Panacoma.

Letra l)- folio 480

Se recibió y dimos lectura a nota enviada por cuarenta y cuatro (44) funcionarios y/o empleados de la Empresa de Servicios Aguas de Comayagua (SAC) con fecha 25 de noviembre 2015; en la nota hacen una serie de solicitudes, exigencias y reivindicaciones laborales desde:

1. Reajustes Salariales
2. Aumentos
3. Bonos Educativos
4. Horas Extras
5. Estatus de Permanencia después de 2 contratos consecutivos
6. Apertura de cuenta a nombre del empleado a donde el patrono le depositara el 40% con respecto al salario hasta completar el 50% de la prestación del empleado.

Resolución: Se pasa copia de la nota a la Junta Directiva de Servicio de Aguas de Comayagua en virtud que la respuesta a esta nota no es competencia de la Corporación Municipal.

Letra m)- folio 480

Se recibió oficio SAC/GG-498/2015 de fecha 19 de noviembre 2015 mediante el cual remite informe referente a la deuda por consumo de agua potable y la visita de inspección realizada en las instalaciones de la oficina de Gobernación en Comayagua. Dando con esto respuesta al punto de Acta de la Corporación Municipal (Acta Nº 47, punto Nº 7, Correspondencia, letra j, Folios 315-316)

Resolución: Se da por recibido el oficio presentado por el Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua, referente a la deuda por consumo de agua potable y la visita de inspección realizada a las instalaciones de la oficina de Gobernación.

Letra n)- folio 480-481

El Lic. Alex Eduardo Castillo, Gerente de la Cooperativa de servicios Agropecuarios "FINACCOOP", solicita un espacio en la agenda de la próxima reunión ordinaria de Corporación para promover un nuevo producto financiero (préstamo por deducción por planilla) de los empleados Municipales, mediante la afiliación voluntaria a la Cooperativa. El Objetivo primordial es el mejoramiento económico, su condición humana, individual y familiar de los empleados de la Alcaldía; el convenio se basa en mantener tasas de interés competitivas y atractivas en el mercado actual.

Resolución: Se concede espacio para la segunda sesión ordinaria del mes de Enero por motivo que en el mes de diciembre es virtualmente imposible porque las reuniones de este mes están programadas exclusivamente para la discusión y aprobación del Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016

Letra ñ)- folio 481-482

El señor Contador Municipal Iván Alexis Machado Motiño envió nota solicitando a la Corporación Municipal se enmiende el punto de Acta Nº 9 Letra b) Folios 468-469 del Acta Nº 55, Tomo 73 del día lunes 09 de noviembre fecha en que fue aprobada la reprogramación de los fondos de la transferencia del Estado, solicitada por el Departamento de Desarrollo Comunitario para cubrir los pagos de contratos y compromisos contraídos por la ejecución de proyectos en el Municipio.

Explica el Contador Municipal, que la solicitud de la enmienda se debe a que el Departamento de Desarrollo Comunitario, sin consulta previa de la disponibilidad financiera de algunos de los proyectos incluidos en la reprogramación de los fondos de la transferencia, elaboro los cuadros y estos no estaban de acuerdo a los registros que se llevan en el Departamento de Contabilidad.

Por tal motivo se procedió a la actualización de los cuadros de las reprogramaciones y se les asigno los valores reales según los informes emitidos por el sistema de administración Municipal (SIMAFI). Los que se detallan de la siguiente manera:

DETALLE DEL TRASLADO DE FONDOS DE LA TRANSFERENCIA								
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO								
PAGO DE CONTRATOS								
TRASLADAR DE:				UTILIZAR EN:				
CODIGO		PROYECTO	MONTO	CONTRATO		PROYECTO	COMUNIDAD	MONTO
05-02-481	25 1	Contraparte electrificacion	123,533.40					
05-02-469	19 6	Const.fogones mejorados	26,885.60	279-2015	25 1	Electrificacion	La Guama	150,419.00
05-02-524	26 4	Apoyo comité entorno Saludable	78,100.00	223-2015	04 1	Sanitarios esc Liconas	Las Liconas	78,100.00
05-02-465	14 9	Alcantarillado Nueva Comayagua	174,826.00	227-2015	04 4	Sanitarios esc Pane	san jose de pane	174,826.00
05-02-419	29 6	Mobiliario Esc general	190,114.00					
05-02-524	29 3	Proyecto educativo Discapacit	47,251.93	250-2015	02 4	Mej Escolar	21-de Abril	237,365.93
05-02-461	30 7	Auditorium Eben Ezer	149,427.00	240-2015	02 3	Mej. del Instituto	Los Jasmines	149,427.00
05-02-463	10 0	Mejoramiento iglesias	30,680.00	221-2015	10 2	mej. iglesia catolica	el Sauce	30,680.00

Resolución: Después de conocer y analizar los cuadros corregidos con los detalles de los valores a reasignar para el pago de contratos y compromisos la Corporación Municipal en pleno aprobó por unanimidad la enmienda al punto de Acta Nº 55

CODIGO		PROYECTO		MONTO		CODIGO		PROYECTO		MONTO		UTILIZAR EN:	
05-02-465	14	Const Alcantarillado		137,574.00									
05-02-465	15	Mejo. Alcantarillado		151,197.67									
05-02-464	13	Const Y Mejoras Sistema Agua		10,000.00									
05-02-461	30	Auditorium Eben Ezer		19,835.50									
05-02-461	7	Auditorium Eben Ezer		19,835.50									
05-02-461	30	Auditorium Eben Ezer		25,987.50									
05-02-467	18	Mej. Cancha CURC		32,000.00									
05-02-475	6	Pavimento Rural		89,721.76									
05-02-475	30	Pavimento Rural		89,721.76									
05-02-524	25	Micro Empresas Urbanas Y Rurales		582,940.27									
05-02-524	25	Micro Empresa Juveniles		403,351.88									
05-02-412	00	Compra terreno Guachipilin		84,800.00									
05-02-412	00	Compra Terreno San J mora		50,880.00									
05-02-467	18	Mej. Cancha Motatal		101,760.00									
05-02-467	18	Mejoramiento Cancha CURC		32,797.00									
05-02-467	19	Const. Plaza Bo. San Blas		339,200.00									
05-02-461	08	Construc. Bodega Obras Public		516,000.00									
05-02-461	6	Public		516,000.00									
2,678,998.54													

05-02-464	13	Const Y Mejoras Sistema Agua		146,461.98									
05-02-469	19	Const. fogones mejorados		32,500.50									
05-02-461	00	Contarparte mej. Centro Salud		12,235.00									
05-02-481	25	Soterrado de cable San Fco		190,114.00									
05-02-475	30	Pavimento Zona Rural		154,436.00									
05-02-461	20	pavimento		19,580.00									
05-02-461	27	Apoyo Programa beneficio mujer		246,524.10									
1,603,089.51													
05-02-461	14	Const de sist agua		146,461.98									
05-02-461	13	mej Vivendas		15,460.00									
05-02-461	13	mej Vivendas		17,040.50									
05-02-461	13	mej Vivendas		12,235.00									
05-02-461	30	Const Aula Escolar		190,114.00									
05-02-461	21	enchape de piedra		134,856.00									
05-02-461	20	pavimento		19,580.00									
05-02-461	01	Const. de aula tecn		246,524.10									
1,603,089.51													

Letra b) que aparece en los Folios 468 y 469 del Acta N° 55 Tomo 73 del día lunes 09 de noviembre 2015 enviada por el Sr. Contador Municipal Iván Alexis Machado Motiño.

Letra o)- folio 482-483

El señor Alcalde Municipal solicitó a los miembros de la Corporación Municipal su aprobación para realizar un traspaso presupuestario de los fondos sobrantes de proyectos ejecutados del plan de inversión.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
04-02-343	Llantas y neumaticos	150,000.00	
04-03-128	Contribuciones patronales para el seguro social	98,000.00	
04-05-211	Energia electricia	300,000.00	
04-05-259	Otros servicios tecnicos y profesionales N/C	200,000.00	
04-05-322	Prendas de vestri y calzado	72,000.00	
04-05-161	Beneficios y compensaciones varias		72,000.00
05-01-161	Beneficios y compensaciones varias		748,000.00
05-02-467	Construcc. Adicion y mejora de parques FDP 191 Instalacion de juegos infantiles Municipio de Comayagua	35,000.00	
05-02-524	Transferencias de capital a otras instituciones FDP 262 Apoyo al arte y la cultura Municipio de Comayagua		35,000.00
05-02-412	Adquisicion de terrenos para obras FDP 001 Compra de terreno para cancha de futbol Aldea Guachipilin	84,800.00	
05-02-412	Adquisicion de terrenos para obras FDP 002 Compra de terreno para cancha de futbol Aldea San Jose de la mora	50,880.00	
05-02-467	Construcc. Adicion y mejora de parques FDP 187 Mejoramiento cancha del CURC CURC Comayagua	32,797.00	
05-02-464	Construcc. Adicion y mejora sistema agua potable FDP 138 Construcción y mejora sistema agua potable Aldea Potrero cerrado		174.49
05-02-524	Transferencias de capital a otras instituciones FDP 273 Bono educativo municipal Municipio de Comayagua		168,302.51
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1,023,477.00	1,023,477.00

Resolución:
Habiendo analizado de manera desglosada las asignaciones presupuestarias para el traspaso de fondos, la descripción, las disminuciones y ampliaciones, la Corporación Municipal las aprobó por unanimidad.

Letra p)- folio 483

La señora Débora Jiménez de Rubí, solicita a la Corporación Municipal se le exonere del pago de los servicios públicos correspondientes a los años 2013 al 2015, aprovechando la amnistía a la vez pagar los impuestos de bienes inmuebles de su propiedad con clave catastral HJ412W-360001, ubicada en el Barrio Abajo de esta ciudad y con este acto quedar solvente de sus impuestos como en años anteriores, la solicitud de exoneración del pago de los servicios públicos la hace porque su casa estuvo deshabitada durante los años arriba mencionados.

Resolución: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere instruye al Jefe del Departamento de Control Tributario para que investigue si la casa de la señora Débora Jiménez con clave catastral HJ412W-360001, ubicada en el Barrio Abajo de esta ciudad estuvo deshabitada durante los años 2013-2014 y 2015 y no se le brindaron los servicios Municipales con excepción de el Servicio de Bomberos que si debe pagar. Art. 84 de la Ley de Municipalidades.

Letra q)- folio 483-484

Se recibió oficio SAC/GG-484/2015 de fecha 16 de Noviembre 2015, enviado a la Honorable Corporación Municipal de Comayagua por parte de la Gerencia General, personal administrativo y operativo de la Empresa Servicio Aguas de Comayagua con el propósito de solicitar autorización y apoyo para realizar el CABILDO DEL AGUA en los primeros días de diciembre con los propósitos siguientes:

- a) Mostrar a los abonados y a la ciudadanía en general las acciones que como prestador del servicio desarrollan en la ciudad.
- b) Rendir un informe técnico y económico del periodo octubre 2014 a octubre 2015.
- c) Que los organismos que conforman la SAC Junta Directiva, COMAS y la USCLAC presenten informes del funcionamiento de estas instancias.

Resolución: La Corporación Municipal leyó e hizo análisis de la nota en base a la cual instruye al Gerente de SAC Ing Elton Fajardo para que en lugar de un Cabildo Abierto haga la presentación de Informe de Rendición de Cuentas periodo octubre 2014 a octubre 2015 a los abonados.

Letra r)- folio 484

Se recibió oficio SAC/GG-504/2015 de fecha 24 de noviembre 2015 dirigida a la Honorable Corporación Municipal por el Gerente General del Servicio Aguas de Comayagua (SAC) Ing Elton Fajardo, en la que en base a instrucciones recibidas

por la junta Directiva de SAC pide por una parte se le informe oficialmente sobre la cantidad de L. 158,300.63 que el 24 de octubre 2015 fueron debitados de la cuenta N° 1131280170 de banco DAVIVIENDA donde les informaron que dicho debito corresponde a un embargo a la Alcaldía Municipal de Comayagua y que se le explique el procedimiento de devolución de los fondos embargados. Al mismo tiempo hace formal solicitud de una Resolución Corporativa en la que se le Autorice tramitar la personalidad Jurídica que garantice la sostenibilidad de la institución Servicio Aguas de Comayagua y de esta manera prevenir futuros problemas legales.

Resolución:

Se pasa al Asesor Legal para que dictamine de conformidad con la Ley.

Letra s)- folio 484-485-486-487 y 488

Se dio lectura al documento presentado por el Señor Alcalde a la Corporación Municipal, en el mismo se da a conocer que en fecha 13 de octubre se recibió un correo electrónico emitido por el Departamento de Rendición de cuentas Municipales dependencia del Tribunal Superior de Cuentas que contenía el **Oficio N° Presidencia/TSC-3623/2015** firmado y sellado por la magistrada presidenta Doña Daysi Osegura de Anchecta; por medio del cual hizo la remisión del dictamen técnico conteniendo los resultados de la revisión y análisis del Informe de Rendición de Cuentas Municipales, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

El análisis fue practicado en cumplimiento a las atribuciones y funciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Municipalidades, Disposiciones Generales del Presupuesto y Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales, del cual se adjuntan los resultados y las respuestas y justificaciones hechas por el Sr. Alcalde en su condición de Administrador General.

Las formas evaluadas fueron las siguientes:

1.- Forma 01 (Liquidación del presupuesto de ingresos)

Respuesta:

La disponibilidad del ejercicio es una relación solamente presupuestaria, mientras que la información del recurso de balance es de origen financiero (bancos). La diferencia de L. 15,168.06 a favor de esta alcaldía municipal corresponde a valores de cheques anulados de periodos fiscales de años anteriores.

Al suceder esto, dichos valores no son operados dentro de las ejecuciones presupuestarias del año fiscal en curso, solamente se hacen los registros dentro de la contabilidad financiera con el propósito de conciliar el saldo en bancos tanto en nuestros libros como en las constancias emitidas por las instituciones bancarias.

2.- Forma 03 (Liquidad del presupuesto de egresos)

Respuesta:

La plataforma del SAMI durante los años 2013 y 2014 aun estaba bajo periodos de prueba y a la vez de entrenamiento para los usuarios de cada una de las municipalidades, por lo que algunas consultas o dudas se realizaban vía teléfono de las cuales, en algunos casos no obteníamos ninguna respuesta de los técnicos del proyecto SAMI.

Todo esto ocasiono que provocáramos algunos errores al digitar la información pertinente a cada trimestre.

En la actualidad con la experiencia obtenida, algunos errores como los antes mencionados se han ido eliminando en lo más posible del caso.

3.- Forma 04 (Liquidad del presupuesto).

Respuesta:

Segun instrucciones del personal del departamento de Rendición de cuentas municipales del Tribunal Superior de Cuentas, el valor total de la deuda de los préstamos bancarios obtenidos por la municipalidad debe registrarse en su totalidad dentro de las obligaciones contratadas de la forma 02 (Liquidad del presupuesto de egresos por programa) con el fin de reflejar en la forma 08 (Control de financiamiento) como en la forma 12 (Balance general) el valor real de los pasivos a largo plazo.

Es por este motivo que las obligaciones contratadas del periodo fiscal sobrepasan a los ingresos devengados del periodo en mención.

4.- Forma 07 (Cuenta de tesorería).

Respuesta:

La municipalidad de Comayagua posee una cuenta bancaria de cheques en BANADESA, debido al pésimo control que esta institución financiera maneja nos acreditaron un valor por L. 3,850.00 que desconocíamos su origen pero al realizar las investigaciones del caso descubrimos que correspondía a un cheque emitido por la municipalidad para el pago de impuesto por retenciones a la DEI, del que hasta la fecha BANADESA no lo ha rebajado de nuestro saldo en bancos.

Dicho valor al recibir las constancias bancarias de los saldos al 31 de diciembre del 2013 estaba rebajado del saldo de la cuenta de cheques de BANADESA, por lo que al presentar la solicitud de ampliación de saldo efectivo del año 2013 ante la Corporación Municipal lo realizamos con el saldo real de la cuenta de banco al cierre del ejercicio fiscal segun la información de las constancia bancaria de dicha institución.

5.- Forma 08 (Control de financiamiento)

Respuesta:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) no está tomando en cuenta la deuda que nosotros reportamos con el BANMA, con un saldo consolidado de capital de L. 4,037,144.24, los que mantenemos en nuestros registros debido a que no hemos recibido ninguna notificación respecto al destino de dicha deuda. En cuanto al monto de los intereses cabe mencionar que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) solamente informa de los intereses sucedidos a la fecha de la solicitud por parte del Tribunal Superior de Cuentas y en la rendición de cuentas municipal del 2014 aparece el valor total que la Alcaldía tiene la obligación de cancelar en su totalidad durante el periodo del préstamo.

6.- Forma 09 (Control de bienes muebles e inmuebles)

Respuesta:

Los bienes con valores por debajo de L. 300.00 se procedieron a eliminar por lo que en las rendiciones de cuentas trimestrales del año 2015 dichos bienes ya no saldrán reflejados, estas correcciones no se llevaron a cabo durante el año 2014 por desconocimiento de la disposición tomada por la Oficina de Bienes Nacionales con sede en Tegucigalpa.

7.- Forma 10 (Informe anual de proyectos)

Respuesta:

El Plan de Inversión Municipal esta compuesto por proyectos de infraestructura e inversión social, los proyectos descritos en los incisos anteriores están catalogados como inversión social, en base a nuestros conocimientos no existe ninguna ley, norma o procedimiento que regule la conformación del Plan de Inversión Municipal.

La ley de Municipalidades en el artículo 12-A, inciso 2 e inciso 7 faculta a las Municipalidades a utilizar el mecanismo que mejor se adapte a las necesidades reales del municipio.

En cuanto a los proyectos que se reflejan como no ejecutados en la rendición de cuentas municipales del 2014, forma 10 (informe anual de proyectos) es producto de un error involuntario por parte de los usuarios de la plataforma SAMI de esta Alcaldía Municipal al momento de elaborar dicho informe, por tal motivo para el año 2015 se espera minimizar este tipo de fallas con el objeto de evitar información alterada.

8.- gastos de funcionamiento

Respuesta:

El valor de L. 52,167,255.49 correspondiente a los gastos totales de funcionamiento del 2014, está compuesto por gastos de funcionamiento del

proyecto de agua Cabeza de Danto por valor de L. 5,731,406.33 financiados con fondos de la AECID.

El artículo 177 de la Ley de Municipalidades nos habilita a tomar como gastos de inversión los objetos de los grupos 100, 200 y 300 que se encuentren dentro de los programas de inversión, dicho valor asciende a la cantidad de L. 7,591,220.20. La suma total de estos dos programas es por L. 13,322,626.53, valor que restado del total de gastos de funcionamiento nos da como resultado la cantidad de L. 38,844,628.96, siendo nuestro límite según la ley de L. 41,712,213.86.

Por lo tanto según nuestro análisis solamente llegamos a gastar un porcentaje equivalente al 93.10% del monto permitido según la ley de municipalidades.

9.- Registro de la "rendición trimestral acumulada"

Respuesta:

Para su conocimiento las instituciones bancarias comienzan a entregar estados de cuentas ya sea de ahorro o de cheques a partir del tercer o cuarto día del mes siguiente, sumado a esto el tiempo que tardamos en cuadrar el mes que finalizó y de corregir algún error sucedido durante el trimestre mas el tiempo y trabajo engoroso que conlleva digitalar la información en la plataforma del SAMI, mas la espera de la aprobación del informe de la rendición de cuentas GL trimestral o acumulada por la parte de la Honorable Corporación Municipal, los quince (15) días que las disposiciones del presupuesto de la República establecen son muy pocos para todo el proceso que dicho trabajo conlleva, ya que también dependemos de información externa.

Para el año 2015 los técnicos encargados del proyecto SAMI, estuvieron realizando trabajos en la plataforma online, trabajos que se finalizaron hasta el mes de abril. Por tal razón los registros trimestrales de la rendición de cuentas GL se han realizado fuera de tiempo, por lo que no es responsabilidad de nosotros que esto haya sucedido.

Resolución:

El documento fue leído y explicado por el señor Alcalde el que se dio por recibido por la Corporación Municipal.

Letra t)- folio 488-489

El abogado Rene S. Velásquez R. inscrito en el colegio de abogados de Honduras bajo carnet N° 3014 y con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, actuando como Apoderado de la señora Gloria Morel Figueroa de Lopez Arellano conocida como Gloria Manuela Morel Figueroa de López Arellano, presente para resolver solicitud para que se desinscriba al patronato de la Colonia 25 de octubre cuya planilla de nombramiento de junta directiva se ha inscrito en y desde el año 2011 en el libro que al efecto administrativamente maneja y custodia el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Municipal de Comayagua, por lo que por medio de este documento se avoca ante la Corporación Municipal de Comayagua a efecto de presentar petición que se deje

sin lugar y efecto ante esa Corporación, la inscripción del patronato de la Colonia 25 de octubre de la Ciudad de Comayagua, en virtud de la ocupación ilegal de los miembros y Junta Directiva de dicho Patronato en propiedades cuya titular legítima es la señora Gloria Manuela Morel Figueroa de Lopez Arellano.

Resolución:

1. Reunida en la Alcaldía Municipal de esta ciudad de Comayagua en sesión ordinaria de fecha jueves veintiséis (26) de noviembre del 2015 VISTA para resolver la solicitud presentada por el Abogado RENE S. VELASQUEZ. R. actuando como apoderado de la señora Gloria Manuela Morel Figueroa de López Arellano RESUELVE: Fundamentados en la petición del Abogado RENE S. VELASQUEZ R. 1º desconoce el Registro del Patronato 25 de octubre mientras exista el litigio entre los ocupantes y la propietaria.
2. Que la Alcaldía Municipal de Comayagua reconoce que la Sra Solicitante Gloria Manuela Morel Figueroa de Lopez Arellano es propietaria de dos inmuebles inscritos a su favor en el sistema de Folio Real bajo las matriculas N° 38635 asiento 2 y 327873 asiento 13 del Instituto de la propiedad de esta misma Ciudad de Comayagua adquiridos por herencia testamentaria a la muerte de su esposo Oswaldo López Arellano y actualmente en litigio Judicial por delitos de usurpación incoado contra varias personas por suponerlas responsables de la Comisión del mismo, como lo acredita con documentos legales que adjunta el Abogado Rene S. Velasquez. R. en la solicitud presentada con fecha a la Honorable Corporación Municipal.
3. Emitir un comunicado público que la Alcaldía Municipal no tiene ninguna injerencia que ver con la propiedad de la señora Gloria Manuela Morel Figueroa de López Arellano.

Letra t)- folio 489-490

El señor Wil Alfredo Rios Meza envió nota a la Corporación Municipal en la que plantea a la Corporación Municipal que con fecha 08 julio de mil novecientos noventa y ocho se le extendió certificación de dominio pleno de un solar ubicado en el barrio Suyapa con fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, a estas alturas 17 años después, acudió a la Oficina de Catastro para que se rectificara las medidas y colindancias del solar arriba descrito con fecha once de noviembre de dos mil quince, El Departamento de Catastro realizo la remeida y actualización de colindantes.- en vista de lo anterior solicita a la Honorable Corporación Municipal se apruebe la remeida y la actualización de colindancias y en consecuencias se extienda certificación de dominio pleno actualizado.

Resolución:

Se aprueba la solicitud del Señor Wil Alfredo Rios Meza y se instruye a la Secretaria Municipal para que en base a las medidas y colindancias rectificadas por el Departamento de Catastro, se le extienda nueva certificación de dominio pleno rectificado y al señor Alcalde para que firme el protocolo de la escritura respectiva.

Letra u)- folio 490
 Se recibió oficio SAC/GG - 497/2015 de fecha 19 de noviembre 2015 de parte del Ing. Elton Fajardo Gerente General de Servicios de Aguas de Comayagua mediante el cual remite a la Corporación Municipal la información referente a la revisión de propuesta, legal y técnica del proyecto "Contratación de Consultoría para la elaboración del Diseño del Proyecto Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Comayagua Fuente Rio Blanco" a la que detalla de la siguiente manera.

- Acta de primer proceso (declarado fracaso)
- Acta de apertura firmada por la comisión (Nuevo Proyecto)
- Cuadro de evaluación de los oferentes firmado por la comisión
- Documento de subsanación de la licitación de diseño del proyecto abastecimiento de agua a la Ciudad de Comayagua – Fuente Rio Blanco firmada por la comisión.
- Acta de subsanación y recomendación de adjudicación, firmada por oferentes.
- Contrato del consultor.

Resolución:
 El oficio y las copias de la documentación arriba descritas se dieron por recibidos por parte de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 8) INFORMES

Letra a)- folio 490

El Ingeniero Elton Fajardo Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua hizo remisión de informe mensual mediante oficio SAC/GG-495/2015. El informe en mención corresponde al mes de octubre 2015 el que consta de 9 Capítulos y 151 Folios.
 El informe de gestión General presentado por el Gerente General de Servicio Aguas de Comayagua se dio por recibido.

PUNTO Nº 9) VARIOS

Letra b)- folio 490-491

La Regidora Irasema Vides Berlioz, presento a la Corporación Municipal la propuesta de las tarifas especiales que cobrarán a los vendedores de las Carpas por motivo de la Feria Patronal 2015, la que se detalla a continuación:
 Se cobrara tarifa especial a los artesanos de comidas típicas y suvenires de la Plaza Central.

Comidas

28 y 29.....L. 500.....Diarlos

4,5 y 6.....L. 500.....Diarlos

11,12 y 13.....L. 500.....Diarlos

18,19 y 20.....L. 500.....Diarlos

31 de Diciembre.....L. 500.....Diarlos

A los suvenires se les cobrar L. 300

*Las Carpas de comida de la Plaza San Francisco L. 100, los días viernes, sábado y Domingo.

*Las mesas del paseo navideño L. 25, solo los días viernes, sábado y domingo.
*Las carpas blancas con venta de comida (dentro de la plaza central) pagaran L. 150 Diarios.

El resto de la semana las carpas amarillas quedan pagando normal L. 300 las de comida y L. 200 los suvenires.

*Los Hot Dog quedaran ubicados en las entradas del Parque Central.

Y que las personas que van a estar con venta de dulces, pan, torrijas y otros productos de ocasión en el paseo navideño se le cobraran L. 25 los días viernes, sábado y domingo.

Resolución: La Corporación Municipal Aprobó por unanimidad la propuesta de tarifas especiales presentadas por la Regidora Irasema Vides Berlío que se cobraran a los vendedores de las carpas con ocasión de la celebración de la Feria Patronal 2015.

*****ES CONFORME CON SU ORIGINAL *****

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.


Maria Danisela Gutierrez Acosta
SECRETARIA MUNICIPAL



